Ciudad de Buenos Aires, 29 de diciembre 2022

A la responsable,

Marina Acciardi, Dirección Administración del Padrón de Contribuyentes, EMPRESA DE DERECHO PRIVADO DGR-AGIP-GCBA**.**

****

Asunto: **NOTIFICACIÓN PRESENTACIONES / RECHAZO SIN DESHONOR EN AUSENCIA DE MI CONSENTIMIENTO, SIN JURISDICCIÓN Y, ORDEN DE CESAR Y DESISTIR CUALQUIER RECLAMACIÓN / Liberación de deuda ABL, PATENTES *et idem sonans* / Ex_2022_43259451-GCABA-MGEYA 23/11/2022, Ex_2022_43261471-GCABA-MGEYA 23/11/2022 *et similia.***
****

Estimada Marina,

Reconfirmo a vos que soy Mujer viva in spiritu, **Silvia Alejandra Atun Hernández**, libre soberana, bajo ley natural y divina; Disponente y beneficiaria de la Ficción Jurídica **CUIT 27-17099167-8 y DNI 17.099.167**, *et similia*, documentación con fuerza de ley: **https://archive.org/details/alejandraatun-OPPT-UCC-MujerLibreyViva.** Yo Soy competente para administrar legítimamente todos mis negocios y propiedades; ejerciendo el Derecho Privado y el Uniform Commercial Code; Libre de viajar como yo elija, y libre de usar y disfrutar mi propiedad privada como yo disponga sin limitaciones ni retraso; Declaración de Absoluta Verdad (AFIDAVIT).

Mariana, lo que significa lo descripto con anterioridad es que vos y cada uno de los integrantes del gobierno corporativo no tienen jurisdicción para cobrar impuestos sobre mis bienes, ABL Partida N°3648661 y PATENTE N°A147RPL, tampoco multas u otros impuestos, tasas *et idem sonans* y son responsables del daño que me causen. Actúas y actuan, por lo tanto, completamente bajo el Derecho Comercial, la orden pública UCC §1-103 y el procedimiento TheOnePeople'sPublic Trust, como entidad individual, sin una red de protección gubernamental corporativa, con plena e ilimitada responsabilidad propia y patrimonial, bajo pena de perjurio y fraude y en perjuicio y deshonor ante el Primer Creador, y por la Ley Natural, Universal, Eterna, Divina y del Libre Albedrío.

La REPÚBLICA ARGENTINA (ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 0000914021 SIC //: 8888), sociedad de derecho privado registrada en la SEC, desde el año 2012 se encuentra embargada por TheOne Peole's Public Trust por ejercer sistemas de esclavitud sobre cada habitante, embargo a la fecha no cancelado. Esto significa que sus decretos, leyes *et idem sonans*, **SON NULOS**: debidamente reconfirmado y ratificado por COMMERCIAL BILL UCC Doc. #2012114586. Puedes ingresar a ver esta documentación no refutada y con fuerza de ley en: (https://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS).

La declaración de mi soberanía y nueva jurisdicción (Ley Natural, Ley Universal) fue informada en honor y transparencia al sistema gobierno corporativo desde abril de 2022 a través de los siguientes registros legales:

CERTIFICADOS: CD122851121AR-CD140435710AR 05/11/2022, CD963847225 22/10/22, EU083461657AR 11/10/22, eEvid 1VM9XJV2000VS 11/04/2022, eEvid.Cert.1VN2FVW2204HQ 19/04/2022, 1VX9N7H200958 16/07/2022, 1VX9NJ7200959 16/07/2022, y TAD Exp-2022-88541458 24/08/2022.
Notificación/Certificación AGIP-RENTAS-GCBA: eEvid.Cert.1VM9YRY2000WY 11/04/22, eEvid.Cert.1VN2FVS2204HP 19/04/22, eEvid.Cert.1W19MW12207C7 28/08/22, eEvid.Cert.1W19MW72207C8 28/08/22, eEvid.Cert.1W19MWC2007C9-, EX-2022-31432305-GCABA-MGEYA 01/09/22, EX-2022-31436466-GCABA-MGEYA 01/09/22, Ex_2022_43259451-GCABA-MGEYA 23/11/2022, Ex_2022_43261471-GCABA-MGEYA 23/11/2022.

Te invito y los invito a tomar conocimiento y lectura de mis notificaciones legitimas y con fuerza de ley en los siguientes links PÚBLICOS:

https://archive.org/details/alejandraatun-OPPT-UCC-MujerLibreyViva
https://archive.org/details/notificacionydeclaracionderabsolutaverdad-a-agip-arba-alejandramujervivaylibre
https://archive.org/details/presentacion-afip-mecom-alejandramujervivaylibre

Reconfirmo y reafirmo que mi ficción jurídica (DNI 17.099.167 CUIT 27-17099167-8 et similia) ha pasado a ser ACREEDORA sin perjuicio*, nunc pro tunc, praeterea preterea* y que el gobierno corporativo ha pasado a ser DEUDOR.

En conclusión y en base a la nota que me enviaste el 30/11/2022 (ID 12298670) preguntando que “trámite” deseo realizar, como se podrá observar, la respuesta es la liberación de toda deuda de ABL, Patente *et idem sonans* y la exención definitiva de los mismos dentro de los 7 días desde la recepción de la presente.

AVISO AL DIRECTOR/AGENTE ES AVISO AL AGENTE/DIRECTOR UCC 1-103. NO NEGOCIABLE - REPRODUCIBLE EN JUICIO ANTE EL PRIMER CREADOR. NO COMBATIENTE. NO BELIGERANTE. **MIEMBRO DEL PUEBLO DE DIOS. EMBAJADORA DE DIOS. Corintios 2 5:20**; “IGNORANTIA IURIS NON EXCUSAT”. Rec. UCC #2013032035, 2012114586 Commercial Bill, 2012114776, 2012127914, 2012096074, 2000043135, a perpetuidad. Para tú conocimiento en paz, amor y armonía.

UCC 1-308 SIN PERJUICIO y TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, asegurado UCC 1-103, y conformidad UCC 3-501;
UCC 1-201 (32) orden pública; UCC 1-305 remedy, UCC 2-721 compensación por fraude; UCC 3-402(b)(1); y UCC 3-503, 3-505 deshonra.
SIN DESHONOR, Mujer Viva, Eterna esencia en cuerpo, Acreedora,
Silvia Alejandra Atun Hernández
IAM-saah-01271965

Adjuntos:
AFIDAVIT AFIP
AFIDAVIT AGIP-RENTAS-GCBA